

Represión Franquista en Teo

Miguel Paz Cabo

Licenciado en Historia

1. Introducción

Este trabajo comienza con las Jornadas organizadas por la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica A Oliveira en el marco del 100 aniversario del Natalicio de Jesús Liste Forján – Enrique Lister. En ellas conocí a Eduardo Liste Carro, hijo de Constante y Dolores, quien me inicia en la historia de Teo y sus gentes. Esta comunicación, es un pequeño resumen de un trabajo que no ha hecho más que empezar y que solo terminará cuando seamos capaces de transmitir a la sociedad la necesidad de VERDAD, JUSTICIA y REPARACIÓN para las víctimas del fascismo.

2. Objetivos, Fuentes y método.

2.1 Objetivos.

La maquinaria de represión franquista generada tras el golpe de Estado del 18 de Julio de 1936 tuvo su piedra angular en los Ayuntamientos, logrando a través de alcaldes, párrocos y Comandantes de la Guardia Civil de la zona, junto con el Jefe de Falange local, un diseño del control represivo minucioso, individualizado, que de forma sistemática permitía: señalar, identificar y anular todo elemento contrario al “Nuevo Estado”. Reescribir nuestra historia colectiva y tomar conciencia de ella sólo puede hacerse desde sus bases, pueblo a pueblo y barrio a barrio, partiendo de un análisis microhistórico que nos ayude a aprehender nuestra historia y a sacar conclusiones.

El objeto de estudio de este trabajo es la represión generada tras el golpe de 1936, tomando como punto de partida el municipio de Teo, una comarca rural de apenas 10.000 habitantes, estrechamente vinculada a una Compostela donde se fraguaban personajes como Camilo Díaz y su hijo Isaac Díaz Pardo, Ánxel Casal, o un jovencísimo Antón Fraguas; y la bulliciosa burguesía padronesa debatida entre la frívola prosperidad y las incipientes luchas obreras y progresistas.

2.2 Las Fuentes Escritas

Los ayuntamientos de la República generaron valiosa información recogida en los libros de actas municipales, las entradas a registro, los libros de sucesos políticos, etc, haciéndolos imprescindibles para contextualizar y entender los fines y orígenes del golpe, aunque esta riqueza está esquilmada por la desaparición de libros y archivos. La desaparición de los libros de actas republicanas, por ejemplo en el Archivo municipal de Padrón, contribuyó a olvidar el papel y el carácter político de muchas víctimas que, han visto borradas sus huellas. Hijos y nietos desconocen aún hoy que sus padres y abuelos formaron parte de los consistorios municipales del Frente Popular,

que defendieron la legalidad republicana, que entonaban la internacional¹ en el café con los amigos, o que pasaron noches terribles escondidos en el monte o en el hórreo de algún vecino.

La historia de los archivos franquistas, principalmente municipales y militares, tiene vida e interés propios, como testigo, muchas veces falsario, de aquellos acontecimientos. Los archivos fueron instrumentalizados por la dictadura, pretendiendo legitimar así un régimen golpista, forjado sobre el terror y el silencio. A este objetivo contribuyó de forma necesaria la posterior gestión de este acerbo, que muerto Franco, los Gobiernos centrales y autonómicos han desarrollado. Así, la opacidad de algunos archivos se ha movido entre la ocultación y la destrucción. Sirva como ejemplo, el Archivo de la Cárcel Provincial de A Coruña, donde se recogieron los documentos de todas las prisiones cerradas tras la Guerra Civil y la postguerra en esta provincia, y que en 1980 sufrió una inundación que destruyó la mayor parte de registros; dificultando acreditar el itinerario de las personas detenidas, a muchas de las cuales, como Constante Liste - Primer teniente Alcalde de Teo-, se les pierde la pista tras su entrada en la prisión.

La utilización para este trabajo de fuentes militares, policiales e institucionales generadas por la propia dictadura parte de la gran utilidad que en su día ofrecieron otros trabajos como “1936 La cruzada en Compostela” (Luís Lamela García), o “Cruz, Bandera y Caudillo. El campo de concentración de Castuera” (Antonio López). La utilización crítica y comparada de estas fuentes es una herramienta muy valiosa, pues los datos reflejados en ellos nos permiten reconstruir los acontecimientos.

2.3 Las fuentes orales.

La represión “no formal” o no reglada, las sacas y paseos, las torturas sistemáticas en forma de palizas, violaciones, miedo y hambre, apenas dejó rastro en los archivos, siendo las fuentes orales una herramienta imprescindible para su estudio. En este sentido, la tarea es ardua puesto que la estrategia de impunidad iniciada con la mal-llamada Ley de Amnistía de 1977 implicaba evitar la recuperación de estos testimonios, de los que algún día podrían extraerse las responsabilidades que ética y jurídicamente puedan derivarse.

2.4 Métodos de trabajo

2.4.1 Marco Cronológico.

El objeto de este trabajo obliga a profundizar en el periodo democrático anterior – 1931-1936–, para comprender el carácter político de los crímenes fascistas, motivación que en muchas ocasiones se trató de obviar. Así situaremos como barreras cronológicas marco entre la proclamación de la II República y la derrota militar del nazi-fascismo en el resto de Europa, sin que ello suponga que no podamos saltar dichas barreras cuando el discurso y la contextualización histórica así lo requiera.

2.4.2 Las víctimas.... pero también los verdugos.

José Antonio Tojo Ramallo en “Testimonios de una represión”, afirmaba: *“En mi haber poseo una lista de personas conocidas como los presuntos asesinos, [...] He preferido no citar sus nombres por dos motivos; de un lado, las personas entrevistadas no me han autorizado para hacerlo, de otro, no creo que sea este momento de reavivar rencillas personales. Cargue cada cual con sus responsabilidades”*.

1 El santiagués Francisco Vázquez Conde “fue detenido por un artillero de servicio, el cual le oyó cantar o silbar La Internacional” Archivo TMT4º

Estas corrientes historiográficas individualizan y convierten al ámbito privado lo que fue una “política de Estado”, organizada, sistemática y colectiva; respondiendo a una política no de reconciliación ni saneamiento democrático, sino de la impunidad, negando toda responsabilidad de la cual el Estado debiese responder, como parte del ineludible derecho a la reparación que tienen las víctimas. El derecho a la investigación científica, debe prevalecer sobre supuestos derechos al honor o el “miedo a reabrir heridas”. Por tanto, como investigadores, frente un estudio velado y paradójicamente basado en el olvido de sus protagonistas, debemos desarrollar una historia responsable y científica, equiparable al estudio de cualquier otro período histórico, que nos permita extraer y comprender sus consecuencias. Al igual que no dudamos repetir que Tiberio Graco murió a manos de los conservadores dirigidos por Publio Cornelio Escipión tampoco debemos ocultar quien participó en el asesinato de Vidal Fraga, o en general, quienes son responsables de la represión durante la dictadura.

La apuesta en esta comunicación por una reconstrucción histórica plena, con víctimas y verdugos, surge también de la fascinación transmitida por obras de teatro como “Memoria do 36” (Teatro Atlántico) que fomentan una tradición de transmisión oral de la Historia, atreviéndose a mostrar públicamente y de viva voz a verdugos como “o Manivelas” o “Garbancito”, reconstruyendo también una historia que traspasa el marco de las universidades y de los libros de historia, para anidar en el mundo del teatro, la música y la poesía.

3. Antecedentes Históricos

La proclamación de la II República fue tanto en Santiago como en Padrón, festiva y pacífica sin que, a la luz de los archivos estudiados, se produjeran “*incidentes dignos de resaltar*”, tal y como las autoridades hicieron constar en el Libro de Sucesos Políticos de Santiago de Compostela.

En Teo, con un censo de 2.172 varones electores, los nueve concejales que formaron el consistorio municipal tras las elecciones de abril de 1931, según la “Relación Nominal de Concejales” que recoge el Archivo do Reino de Galicia, son de “*Filiación política republicana*”, siendo elegido alcalde José Puente Figueira. El Archivo Municipal de Teo (AMT) guarda una de las primeras circulares firmadas por José Puente, de fecha 22 de abril de 1931, donde informa a l@s maestr@s, que quedando proclamada la II República Española, se ordena la sustitución de la bandera monárquica por la nueva bandera nacional, la tricolor, “*haciéndola ondear como está mandado durante las horas de clase, y que se eliminen todos los atributos reales. Aprovechando estos actos como alta y ejemplar lección ocasional, se harán en todas las escuelas [...] breves explicaciones y comentarios acerca del trascendente momento histórico actual*”².

El aperturismo social y político de la II República dió lugar un la eclosión del movimiento obrero y galleguista en nuestros pueblos, y a la creación de nuevas fuerzas políticas.

Al igual que en la comarca de Bergada en Cataluña, donde los mineros protagonizaron importantes huelgas, diciembre de 1931 y enero de 1932 fueron meses convulsos para Teo y Ames. Sirva a modo de ejemplo, la huelga general indefinida de ámbito municipal convocada por el Sindicato de Oficios y Profesionales Varios para mejorar la situación económica de los trabajadores. Esta huelga, verá su fin el 21 de enero tras la reunión mantenida en el Ayuntamiento entre obreros, representados por José Rodríguez Vázquez, Ramón Vieitos, Constante Castelao, Constante Liste y José Paradela, y patronos entre los que destacan los futuros concejales franquistas José Bouzas y Francisco Iglesias o el que será Jefe de FE-Jons Francisco Veiga García. A la reunión asistiría como mediador el alcalde Manuel J. Viño Gallego. Al finalizar, l@s obrer@s habían logrado importantes mejoras económicas para l@s trabajadores de aserraderos, carpinteros, canteros, etc. al tiempo que fue aceptada la puesta

2 1931_Orden del alcalde. Archivo Municipal de Teo.

en libertad de de tod@s l@s obrer@s pres@s en las cárceles de Santiago y Padrón, condición “sine qua non” para el fin de la lucha.

Constante Liste Forján, en consonancia con el auge cultural promovido por la República, leerá, en la taberna del pueblo, el periódico a sus vecin@s. Poco a poco se van consolidando las formas de hacer de este hombre que tanta importancia tendrá en el mundo político y cultural teense.

Ante la convocatoria de elecciones generales para el 16 de febrero de 1936, el 18 de enero, en Melide, a 60 Km de Teo, Gil Armada arengaría: *“Vamos a las elecciones, pero no nos resignaremos a perder por un puñado de votos que seguramente se habrán falsificado. Traeremos la monarquía, pero antes existirá un periodo en el que imperará una justicia social férrea”*³

Con el transcurrir de los años, podemos constatar que ese día Armada hablaba lleno de razón, y que nunca se resignaron a aceptar el mandato de las urnas de aquel 16 de Febrero donde ganó el Frente Popular y que tras 40 años de férrea dictadura franquista, volvió la monarquía.

En Teo, el Frente Popular saldrá victorioso de los comicios de febrero, siendo los más votados como diputados al Congreso, tres miembros del Frente Popular: el Galleguista Ramón Suárez Picallo Emilio González López y Antonio Villar Ponte; un militante de centro, Raimundo López Pol; y un miembro de la CEDA, Felipe Gil Casares.

En cumplimiento del Decreto del Gobernador Civil de A Coruña en su oficio nº 363, el 16 de Marzo se celebra en la Casa Consistorial la constitución del nuevo Ayuntamiento, de donde saldrá nombrado como Alcalde José Rodríguez Vázquez, y como Primer Teniente de Alcalde Constante Liste Forján.

Los libros de actas y correspondencia guardan datos de la actividad consistorial en estas fechas, particularmente vinculadas al desarrollo del Estatuto de Autonomía, mejoras de las comunicaciones y calidad del sistema educativo.

Poco después de sus respectivas elecciones, José Rodríguez, y Constante Liste se reúnen con Anxel Casal, Alcalde de Santiago y miembro de la diputación de A Coruña con el objetivo de alcanzar una serie de mejoras para l@s vecin@s de Teo en relación a los caminos responsabilidad de la Diputación y la creación de nuevas comunicaciones con Pontevedra.

Las relaciones de José Rodríguez Vázquez con Anxel Casal, ahora como Presidente del Comité Pro-Autonomía, serán continuas. Casal invitará al alcalde teense a asistir a la Asamblea de Representaciones Regionales *“con el fin de deliberar sobre el problema de la Autonomía para acelerar los trámites encaminados a conseguir que se implante en la Región el régimen autonómico que autoriza la Constitución de la República”* Esta reunión heredera del movimiento municipalista a favor de la autonomía impulsado por el ex-alcalde compostelano Raimundo López Pol, supone un paso adelante en el proceso de proyecto del Estatuto de Autonomía, que culminaría el 28 de Junio de 1936 con la celebración del plebiscito del estatuto, donde participó el 74,56% de la población y dió por resultado 993.351 votos a favor y 6.161 en contra.

En el ámbito educativo las mejoras vienen de la mano del Consejo Local de Primeras Enseñanzas, quienes solicitan la construcción de la escuela de niñas de Raris con el fin de evitar la masificación de alumnas en el aula. Según el acta de reuniones del consistorio se trata de *“justa petición de aquel pueblo que años atrás viene luchando por conseguir”*, de tal forma que el ayuntamiento se obliga a dotar a la nueva escuela del material necesario, así como del recurso habitacional para la maestra.

3 LAMELAS GARCÍA, Luís. Estampas de Injusticia. Sada, A Coruña, 2005. ed: Ediciós do Castro

El mismo Consejo Local de Primeras Enseñanzas, reorganiza durante el mes de Mayo las Misiones Pedagógicas, a raíz del Decreto del 29 de Mayo de 1931. La participación femenina en el Consejo constituye un 33%, lo cual unido a la alta participación femenina en sus actividades, no solo como oyentes, supone una demostración del avance del papel femenino y de la lucha feminista durante el periodo de la II República.

La sesión plenaria del 22 de Junio de 1936 será la última sesión democrática en Teo. En el libro de actas figuran las sesiones del 4 y 18 de Julio de 1936 como no celebradas y en ambas firma como nuevo alcalde el franquista Gabriel Varela Crego, quien ya había ejercido el cargo entre 1929 y 1931; y que cederá el puesto en 1954 a su hijo Ignacio Varela Eiras, quien será alcalde hasta 1994. Sustituido a su vez por Armando Blanco quien en el pleno de diciembre de 2010 diría: *“Eu podía cantar o Cara el Sol, pero xa o cantei antes”*.

4. El Golpe de Estado, reacción y represión.

Tras las primeras noticias del golpe, la respuesta ciudadana no se hizo esperar.

“El Pueblo Gallego”⁴ recoge la siguiente noticia: *“Se inició un levantamiento en Melilla y Ceuta. No será declarado el Estado de Guerra. El gobierno considera facciosa toda tentativa en tal sentido. Donde se produzca, se declarará la Huelga General”*. De esta forma las acciones llevadas a cabo durante los días siguientes al Golpe de Estado, cuyo objeto era la toma de las distintas estaciones de tren como la de Osebe o las centrales eléctricas como la de Santiago, así como la creación de los Comités Ejecutivos de Defensa de la República o las milicias populares responden, con arreglo al derecho vigente, al mandato legítimo del gobierno y no a desmanes de las organizaciones del gobierno Frente Populista, ni de otras organizaciones de la Izquierda.

El 20 de Julio, Fernando Barcia Veiras, en nombre de “El Comité”⁵, haciéndose eco de la convocatoria gubernamental, declara la Huelga General Revolucionaria, enviando el telegrama n° 5.208 a las estaciones de tren de la zona: *“URGENTE. Declarada en esta la huelga general revolucionaria no saldrá ningún tren de viaje y si solo aquellos que este comité tenga necesidad de organizar”*

Por su parte, Marcelino Pasín Noya (Santiago), Manuel Tarrío Requejo, natural de Ames, Maximino Barreiro Miguez (Teo) y Heliodoro Toubes Santos (Vigo), los tres últimos Factores de ferrocarril, se dirigen a la estación de Santiago con el siguiente mensaje: *“Habiendo declarado la huelga general, le ordenamos que entregue la estación con todos sus servicios al Camarada portador de la presente, con objeto de que éste ordene los mismos en la forma que estime oportuno. Santiago 20 Julio de 1936. Por el Comité, Fernando Barcia Veiras”*.⁶

En Padrón, el 20 de Julio, el teense Servando⁷ Prieto Seveiro –condenado por estos hechos a 12 años y 1 día de prisión-, junto a más de 40 personas de Padrón, Herbón, Vedra y Santiago, en cumplimiento de lo estipulado por los organismos de defensa de la República, proceden a incautar armas a “personas de orden”. Parte de este grupo se dirigió a la casa de Benito Rodríguez López, viejo burgués derechista. Según el auto del Consejo de Guerra: *“al tenerse conocimiento del Movimiento Nacional, los elementos marxistas se valieron de todos los medios para oponerse a el para lo que*

4 TOJO RAMALLO, José Antonio. Testimonios de una represión. Santiago de compostela Julio 1936-Marzo1937. Sada, A coruña 1990 ed: Ediciós do Castro

5 Comité Ejecutivo de Defensa de la República. En adelante CEDR.

6 TMT4°. Causa contra Fernando Barcia Veira

7 También aparece como Fernando Prieto Seveira en el primer informe de la Guardia Civil de Padrón.

formaron grupos que se dedicaron a requisar armas que entregaron luego a patrullas, las cuales se encargaron de la vigilancia de la villa y atacando domicilios de las personas que ellas no creían afectas a su movimiento revolucionario, se erigieron en Autoridad, hechos que culminaron con el asalto y robo en la casa de D. Benito Rodríguez en donde valerosamente resistieron sus moradores”.

El Juez Instructor relata los hechos de la siguiente manera: *“El día 18 y siguientes numerosos grupos de marxistas ya apoderados de la villa y en cuyo Ayuntamiento figuraba un Comité Revolucionario del cual emanaban las ordenes por ellos ejecutadas ordenó la recogida de las armas que en su poder tuviesen los dueños de las fincas de Reten. A este efecto un numeroso grupo [...] salió de Padrón en dirección a la citada finca. Llegados a ella, uno de los revolucionarios desde el portal interesó la entrega de todas las armas de fuego que hubiese en la casa. A esta petición se negaron sus moradores manifestando que esta entrega la harían únicamente a la Guardia Civil [...] ya que no consideraban a los peticionarios como representantes legítimos de la Autoridad. No bien oyeron estas últimas palabras cuando comenzaron a rodear la finca y su contestación se hacía en forma de nutrida descarga en dirección al portal, descarga que hirió al anciano dueño de la casa Dn. Benito Rodríguez López en la mano. A continuación, tanto atacantes como atacados sostuvieron un continuo tiroteo, que cesó en los instantes en los que los moradores de la finca manifestaron sus deseos de entregarse si sus vidas eran respetadas. En esta lucha resultó muerto el asaltante José Cardama y herido el hoy declarado rebelde Ricardo Lorenzo Seoane”* Instantes después fueron detenidos los moradores de la casa que ofrecieron resistencia al cumplimiento del mandato de la autoridad municipal, David Montenegro, Benito Rodríguez y su sobrino Ramón Arijón y la casa fue registrada para cumplir lo estipulado por los Comités de Defensa, encontrándose en ella distintas armas.

Ese mismo día, sobre las 6 de la tarde, el abogado Juan Jesús González Fernández, al frente de unas 60 personas, sale del Sindicato Obrero de Calo hacia Santiago abarrotando un Castromil para colaborar con las autoridades en la evitación del golpe. Según los testigos, que declaran en la causa contra Juan J. González: *“fueron durante todo el día identificando su condición, portaron una bandera roja con la hoz y el martillo.”*

La presencia del grupo en Santiago no fue en vano. Hacia la una de la madrugada del mismo 20 de Julio la ciudad se sume en la oscuridad, por lo que ante la posibilidad de un sabotaje fascista en la compañía eléctrica, el grupo se dirige a la central. La resistencia del gerente no será suficiente para evitar la entrada del grupo, que permanecerá en la empresa con el objetivo de garantizar su funcionamiento y el abastecimiento de la población.

La militancia de la CNT también sale a la calle con intención de parar el golpe de Estado. Domingo Rey Vilariño, militante cenetista y natural de Teo, junto con Jesús Iglesias Quintela, Juan Parga Sánchez y Andrés Barreiro Gómez, se encargaron de registrar la casa del cura párroco y de Antonio Cabanas en Castrofeito, de donde requisaron algún arma y algunos objetos.

Dos días más tarde, Manuel Repollo García *“hijo de Luis y Dolores, de la parroquia de Calo en el Ayuntamiento de Teo”*⁸, llevará a cabo la requisita de armas en las parroquias de Bertamiráns y Bugallido (Ames) con el objetivo de evitar el acopio de armas por los golpistas. Manuel Repollo junto a Manuel Jiménez Carballal y Santiago Álvarez Calvo, aparecen como encargados de registrar el Ayuntamiento de Ames, la Iglesia y algunas casas donde se sospechaba que colaboracionistas podían estar escondiendo armas.

El 22 de julio, en la estación de Osebe, se produciría un “épico” combate entre integrantes del Sindicato de Oficios Varios y el tren militar Vigo-Santiago, que transportaba armas en auxilio de los golpistas. El grupo antifascista, formado por unas 50 personas al mando de Juan Jesús González, colocó travesaños sobre las vías para impedir el paso del convoy. Si bien, no contaban con la

presencia del nutrido grupo de falangistas y guardias civiles que descendieron de los vagones disparando sus fusiles. Los antigolpistas apenas armados con escopetas de caza y pistolas cortas, sostuvo un tiroteo, donde resultó muerto Manuel Jiménez Carballal (a) O Ferreiro, teense de 38 años que también había participado en la requisita de Bertamiráns y Bugallido.

José Pose Miguens, José Touris Castro, Faustino Liste y Serafín Mariño Castro fueron heridos y hechos prisioneros. Pocos días después, en la alameda de Compostela, es detenido Ramón Caamaño Eira por el guardia segundo Manuel Acosta Eiras, y en Ames detienen a Luís García Abellá.

Entre los golpistas consta herido el Guardia Civil José García Docampo, cuyo testimonio queda recogido en el Consejo de Guerra 128/36; y según el cual José García resultó herido en una mano, siendo Vicente López Mosquera quien *“auxilió a la fuerza”* recogiendo el fusil del herido.

Constante Liste Forján, que no participó en la acción, acudió a la cárcel de Santiago interesándose por su hermano Faustino. Pocos días más tarde, unos hombres llegaron a casa de Constante afirmando que si se entregaba dejarían libre a su hermano. Su mujer, Dolores Carro, mandó aviso advirtiéndole de que escapase. Constante, sin embargo, volvió a casa antes de personarse en la Guardia Civil, diciéndole a su familia: *“Eu non fixen nada. Non teño nada que temer, non vos preocupedes”*⁹.

Constante nunca regresó a Teo. Con 36 años, casado y con cinco hijos, entró en la cárcel ubicada en los bajos de Raxoi en el mes de Julio de 1936, donde se encontraban también encarcelados su hermano Faustino y todos los procesados de la causa 128/36.

En la cárcel, Faustino y Constante recibirían las visitas de su hermana Aurora, su mujer y sus hijos, acercándoles comida y enseres, muchos provenientes de la solidaridad del pueblo. Vecinos y amigos dejaron a las puertas de la familia Liste Forján cestas, a veces anónimas, con fruta y tabaco para los presos. Aunque las muestras de afecto no fueron unánimes, tres falangistas de Calo, Daniel da Agustina (a) “O Avión”, José Otero, y Jesús Casas, vecino de Solláns, hombres los tres de pistola en el cinturón, demostraban día a día su desprecio.

Faustino fue fusilado el 12 de septiembre a las 6:00 de mañana en el cementerio de Boisaca .

La pista de Constante se pierde el día 3 de octubre.

Manuel D. Benavides relatará la saca de Constante en “La Tropa la mandan los cabos”: *“Cada noche la Falange hacía abrir la cárcel y se llevaba a los detenidos.*

– *Constante Liste – llamaron un día.*

Los patrulleros falangistas lo vieron venir; apretados los puños, los ojos centelleantes... Derribó a dos, Golpeó a un tercero ... Entre gritos de espanto los verdugos dispararon las pistolas”.

La “represión” ejercida por la dictadura franquista afecta y se ejerce sobre todos los aspectos de la vida, buscando anular tanto al individuo como a su entorno, destruyendo sus formas de relación social y eliminando todas sus posibilidades de desarrollo o perpetuación. El franquismo utilizó los diferentes medios de coacción, represión física, psicológica, económica, cultural, con el objetivo de neutralizar y eliminar a la disidencia política – de forma premeditada y sistemática- , a través de un sistema mixto de represión formal e informal o no reglada.

Santiago Vega afirma algo claramente extrapolable a Teo: *“El régimen de Franco se impuso con una violencia en muchos casos innecesaria y desmesurada lo que prueba la pretensión de los*

9 Entrevista con Eduardo Liste Carro, Ameneiro, 2012. Según el entrevistado, Constante Liste no habría participado en dicha acción. Sin embargo existen otras fuentes que lo sitúan en el entorno de la Estación de Osebe.

sublevados de eliminar y exterminar al oponente.”¹⁰

El nuevo estado recoge aspectos de las principales fuentes de poder¹¹ que tendrán consecuencias en la instauración y progresiva configuración del sistema coercitivo. La creación del nuevo estado fascista se forjó sobre el control absoluto de la sociedad, tanto de las esferas más íntimas de la persona como de su faceta pública; un control férreo apoyado en las bases del sistema político y administrativo, sus municipios y parroquias.

Las corporaciones municipales fueron tomadas por los adeptos al nuevo régimen, designando a su vez a los Alcaldes de Pedáneos, que junto con los nuevos caciques y los representantes de las “fuerzas vivas” locales, se convertirán en efectivos eslabones de la cadena represiva. La corporación municipal teense tras el golpe estuvo dirigida por Gabriel Varela Crego – Alcalde –, Jousé Bouzas Garrido – 1º Tte Alcalde y empresario maderero de Pontevea –, Antonio Tarrío Tarrío – 2º Tte Alcalde –, Manuel Brio Carreiro – 3º Tte Alcalde. En relación con el nombramiento de los Alcaldes pedáneos, el libro de salida del Ayuntamiento de Teo, recoge el nombramiento de Andrés Leborán¹², como Alcalde de barrio de la zona este de Teo – Cacheiras, en el año 1938.

La administración separó a la población entre adeptos y desafectos al régimen. Los informes de conducta realizados y firmados por los propios vecinos fueron una de las medidas que utilizó la dictadura para conseguir inculpaciones de forma fácil. No era suficiente evitar ser identificado como “rojo”, “marxista”, “masón” o “separatista”, sino que era necesario dar muestras públicas de la adhesión al nuevo régimen.

El terror:

Durante los años 1936-1939 se multiplican las denuncias entre vecinos:

El 21 de Abril de 1939 en el libro de salida de correspondencia de Teo, en su salida 425, se registra: *“He de merecer de V. que a la mayor brevedad se digne en cubrir y autorizar el cuestionario que se expresa al dorso relacionado con el vecino de esa parroquia CESARIO PEREIRA NOYA, devolviéndolo (sic) a esta alcaldía. Dios Guarde a V. muchos años. El Alcalde”* El destinatario de dicha comunicación fue el “Sr. Cura Párroco de Calo”, y el cuestionario en cuestión fue: *“- Partido Pólitico (sic) u organización a que estaba afiliado y fecha (antes o después del G.M.N.¹³). Actuación antes del G.M.N. Actuación durante el G.M.N. Voluntario o forzoso en las filas rojas. Su libertad significaría peligro para el G.M.N, sería pernicioso por falta de ejemplaridad. Datos ampliatorios”*.

En el Archivo del TMT 4º podemos ver la denuncia presentada por Manuel García García contra Constantino Riveiro, ambos vecinos de Lucí (Teo), seguida ante la plaza militar de Santiago como causa nº 1.527/37 y en la participaría como testigo del denunciante José Trazado.

La acusación basada en una supuesta amenaza con arma blanca y “blasfemia contra dios, la virgen y los santos” se hace eco de la participación de Constantino en la requisita de armas promovida por los Comités de Defensa durante los días siguientes al golpe, y se acompaña del atestado elaborado por la Guardia Civil de Lestedo, cuyo comandante al mando era Ramón Casal, donde se recogen los nombres de multitud de vecinos que supuestamente acreditarían los hechos denunciados.

La instrucción provocó la entrada en prisión de Constantino a finales 1937, donde permanecería hasta 1943.

10 VEGA SOMBRÍA, Santiago; La represión en la provincia de Segovia en los orígenes del régimen de Franco. En Hispania Nova, nº 4; 2004

11 Utilizo aquí las principales fuentes de poder reflejadas en el libro La Historia Política de Justo G. Beramendi.

12 Archivo Municipal de Teo. Nombramiento Alcaldes Pedáneos_1938_Libro Salida.

13 Glorioso Movimiento Nacional

Para los Consejos de Guerra, como prueba, el Juez instructor solicitaba informes de conducta sobre los encausados, recabados por el Juez del término municipal correspondiente entre las fuerzas vivas del pueblo y en ocasiones también entre los vecinos.

En el Libro de Salida de Correspondencia del Archivo Municipal de Teo, podemos comprobar las solicitudes de informes de conducta que el juez de Teo, Manuel Pascual Calvo demanda al ayuntamiento sobre los vecinos Evaristo Suárez López, “*hijo de Bonifacio y de Antonia*” de 29 años y camarero que será declarado como de mala conducta, igual que lo será José Iglesias Negreira a solicitud del Juez de Padrón.

Las delaciones y las continuas detenciones, las desapariciones de familiares y amigos, la aparición de muertos en las cunetas crean un clima de terror que origina la huída de muchos vecinos de Teo. Manuel y Eduardo Liste, junto con Ricardo Otero, buscan refugio en los montes del entorno. A su lado, fueron también muchas las personas que se quedaron en el pueblo, desde donde prestaron ayuda a los huidos, a riesgo de ser el objeto de todas las iras del régimen. Aurora, la hermana pequeña de la familia Liste Forján, tenía 20 años en el momento del golpe, mujer luchadora y militante comunista, sirvió de enlace a sus hermanos y compañeros, llevándoles comida y noticias mientras éstos permanecieron escondidos.

Los falangistas aparecían en la casa de los Liste de forma habitual. Aurora Liste será una de esas personas que nunca dirá nada sobre el paradero de los huidos a pesar de las palizas y amenazas. Eduardo Liste Carro, hijo de Constante Liste, conocía también el paradero de sus tíos. Cuando los falangistas o la Guardia Civil aparecían por casa, el niño, convertido con apenas cinco años en un testigo excepcional de la represión franquista, desaparecía al grito de “*marcho para a escola*” - fuese Lunes, Martes o Domingo.

Concepción Forján Noya, tía de los hermanos Liste Forján, escondía de forma habitual a sus sobrinos. Eduardo Liste Carro cuenta como “*unha noite, un grupo de falangistas rodeou a casa - no se sabe si por casualidad o por algún chivatazo. Pola fiestra - de la estancia- na que estaba Eduardo só había apostado un falangista así que Eduardo saltou con todas as súas forzas tirando ao falangista. O arma dun dos dous disparouse sen causar feridos, Eduardo consijiu escapar, e cuando todos os falangistas foron a socorrer o seu compinche, Manuel aproveitou para escapar pola porta de diante*”.

Concepción no corrió la misma suerte, los falangistas se ensañaron con ella, hasta obligarla a acompañarles con la manifiesta intención de matarla. Ella, tranquila, les dijo: “*Agardade aquí un minuto que vou gardar tres pesetas no moble¹⁴*”. Concepción Forján no murió aquella noche.

El control económico, tanto sobre la clase trabajadora como sobre la burguesía progresista, que avanzábamos anteriormente, ha dejado claras huellas que llegan hasta nuestros días, perpetuando el “status quo” generado con el golpe. La caída en desgracia de importantes empresarios y profesionales liberales, en favor de leales al régimen y arribistas, las purgas y los traslados de funcionari@s públic@s, así como la desposesión de los agricultores formaron parte de las políticas de limpieza sistemática del nuevo régimen.

Durante los años de la guerra civil, en la “zona liberada”(sic) por los franquistas se implantaron múltiples formas impositivas destinadas al apoyo del bando sublevado, que contribuyeron al empobrecimiento de la población: Día de Plato Único, Día Sin Postre, Aguinaldo a soldados, Subsidio Pro-Combatiente, Donativo para Ropas y Cama, suscripción a favor del G.M.N, o Auxilio a las poblaciones Liberadas, etc... Muchos archivos aún guardan los listados de lo recaudado por restaurantes y mesones, a los que generalmente se adjunta información sobre si la cantidad donada es

suficiente para el nivel de negocio. En Teo, y sirva solo como ejemplo, entre enero y febrero de 1938, se juntaron casi 4.500ptas que fueron ingresadas en el Banco de España en concepto de recaudación por el “Día del plato único”.

Por contra, los libros de correspondencia recogen la escasez de aceite y azúcar, productos que ni el mercado de Santiago fue capaz de satisfacer. Esta exigüidad alimenticia continuará en Teo una vez terminada la contienda, con una falta importante de azúcar, aceite, bacalao y arroz.

La desafección al régimen era también sancionada a modo de multa, como recoge el AMT, donde encontramos las sanciones de 100 y 500 pesetas impuestas por la Delegación de Orden Público a Manuel, Juan y José Casal por “*desafectos al G.M.N.*”.

La compra del Pazo de Meirás es prueba palpable del expolio. La pleitesía a la persona de Franco, dió forma a la Junta Pro-Pazo del Caudillo en Teo, cuyo objetivo fue recaudar el dinero necesario para sufragar la compra del Pazo en ofrenda al dictador. Estas “aportaciones” supusieron para Teo un gasto de 8.796,65ptas, que vino a sumarse a las cantidades incautadas en los demás pueblos de Galicia y a la expropiación forzosa de tierras a los vecinos de Sada.

La homogeneidad ideológica, como elemento del sistema coercitivo, tuvo en los primeros momentos dos principales pilares, el control de los medios de comunicación y las campañas de propaganda. La política propagandística del franquismo en el periodo anterior al comienzo de la derrota alemana en el frente Soviético es un arma ideológica, similar a la producida por sus aliados, nazis e italianos. Durante estos años, todos los pueblos y ciudades del país se llenaron de afiches que reproducían las proclamas fascistas.

El municipio de Teo se llena también de propaganda anticomunista como atestiguan las cartas enviadas por su alcalde Gabriel Varela Crego, donde informa que el 5 de Febrero “*han sido recibidos los carteles anticomunistas y que serían colgados en lugares visibles del ayuntamiento*”.

Una muestra más de la idolatría fomentada por las nuevas instituciones franquistas en la Sesión Extraordinaria del Pleno municipal del 17 de Junio de 1939: “*A propuesta del Sr. Alcalde y puesta en pié la Corporación, se acuerda por unanimidad nombrar Alcalde Honorario de la misma al Excmo Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado Español, y que de este acuerdo se libre certificación y remita al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia con el ruego de que la haga llegar a manos de su Excelencia el Generalísimo. Siendo el expresado el único objeto de convocatoria se levanta la sesión¹⁵*” y firman: Gabriel Varela, Antonio Matalobos, José M^a Rodríguez y Generoso Estévez.

La depuración de los organismos e instituciones como forma de coerción y control, es particularmente compleja, aunando un carácter sancionador, que redundaba en la situación económica y social de los afectados, al tiempo que contribuye a la homogeneización ideológica del Estado, mediante la substitución de profesores, secretarios judiciales y jueces, fuerzas de seguridad, etc, por afectos al régimen. Y finalmente, representa en sí misma la construcción del nuevo Estado fascista, asentando los pilares estructurales y las redes humanas que dan lugar a una hermética Administración Pública franquista.

A 10 km de Teo en los Juzgados del Partido de Padrón -capital del partido judicial al que pertenecía Teo-, son cesados de sus puestos, Francisco Rey Eiras, juez municipal y José Ramón Pérez Rodríguez, fiscal; también son cesados Baltasar Paz Lamas y José Seco Collado, secretario judicial y

15 AMT Libro de Actas 17 Junio de 1939

juez municipal de Rianxo respectivamente. En contraposición se producen los nombramientos de Rafael Pazos Jiménez como juez y Luís Figueroa Rodríguez como fiscal. En Teo se produce el nombramiento de Manuel Iglesias Fuentes y Calixto Araujo Crespo como fiscal municipal, el primero y suplente, el segundo.

Otros ceses en el Partido Judicial de Padrón son: Juan Pérez Romero, fiscal municipal suplente de Dodro; Manuel Víctor Bralo Barreiro – juez municipal –, José Agrasar Rajuan – juez municipal suplente –, Antonio Lisardo Lago – fiscal municipal –, Manuel Docabo Pan – fiscal municipal suplente – y Jesús Pazos García – secretario suplente –, todos estos últimos del juzgado municipal de Ríos. La depuración en el partido judicial de Padrón no cesaría terminada la contienda, en Noviembre de 1942, José Paz Lamas, procurador de profesión, es acusado por un funcionario judicial de haber pertenecido al Frente Popular y haber sido primer teniente alcalde de Padrón por la ORGA.

El Estado necesita también realizar nuevos nombramientos, como refleja “La Voz de Galicia” del 30 de Agosto de 1936: Rafael Pazos Jiménez, Luís Figueroa Rodríguez, José Vigo Baleirón, Serafín Gómez Viturro, Bautista Mariño Touris, Lisardo Lago González, Peregrino Pardal Docabo, Marcelino Calvo Lois, Cleto Sorrivas Vázquez, Rogelio Rodríguez Gens y José Romeral Rial.

El sistema educativo fue también objeto de las iras del régimen. La necesidad de reorganizar el sistema educativo llevó a la disolución de los Consejos Locales de Enseñanza de la provincia, exclusivamente formados por maestros, y a su reconstitución bajo la presidencia del Delegado Civil y con la participación como vocales del párroco, el maestro de mayor antigüedad y un padre o madre elegido por el primero; garantizándose la creación de Consejos Locales afectos al régimen.

Los llamados maestros de la República constituyeron un ejemplo educativo sin igual. Por el contrario, la enseñanza y el mundo de la cultura fueron uno de los principales objetivos de los golpistas. La depuración de Maestros Nacionales fue una de las primeras medidas que tomaron los golpistas. Con el objetivo de crear una escuela adoctrinante, de base nacional-católica, fueron depurados muchos maestros y maestras. La depuración no conllevaba necesariamente la separación de la educación, en algunos caso supuso la ejecución o el paseo y en otros el destierro o el cese temporal. También hubo maestros que superaron el proceso, sin embargo el mero hecho de pasar por un proceso depurativo debe ser entendido en sí como un método represivo.

A los pocos días del golpe, Fernando Barcia Veiras, Presidente del Comité Ejecutivo de Defensa de la República en Santiago y maestro en Teo, es detenido, siendo puesto en libertad - unos días más tarde - a causa de un error¹⁶ administrativo que se recoge en el Juicio celebrado contra él. Poco después, el 18 de Agosto de 1936, Fernando Barcia recibe una carta de cese de empleo y sueldo.

Una semana más tarde Bernardo Mato Castro, quien había sido Presidente del Consejo Local de Primeras Enseñanzas de Teo, y que en 1934 había reclamado mejoras en la escuela, es cesado de forma preventiva. El testimonio del párroco José M^a Boo Romero informa a la Comisión de Depuración de Maestros, presidida por Ángel Díaz Grande, de su pasado como militante del Partido Socialista y del Frente Popular. Será un testimonio de gran peso para la condena final. Los archivos nos muestran que desde el año 1935 el maestro inició un pago mensual para la campaña de solidaridad con los maestros presos. Finalmente su separación oficial de la educación llegó el 23 de abril de 1941, después de haber sido paseado. Bernardo Mato Castro habría pagado con su vida ser uno de los miembros más activos y militantes de las Misiones Pedagógicas con las que trataba de acercar la cultura y la educación básica al pueblo. Destaca su conferencia de 1932 celebrada en la parroquia de Calo: “*La Revolución Francesa, fundamento de las libertades modernas*” o “*La escuela y la obra de la Paz*”.

16 Según las fuentes familiares no se habría tratado de un error.

La represión en el ámbito académico cae también sobre la Universidad. La Delegación Militar de Instrucción Pública de La Coruña envía una carta al nuevo Rector de la Universidad de Santiago de Compostela, solicitándole que aplique sanciones tanto a profesores como maestros no afectos al régimen. Entre los maestros nacionales que fueron sancionados por la Universidad destaca el vecino de Soyans (Teo), Marcelino Castro Brea, un habitual de las conferencias de las Misiones Pedagógicas junto a otros como José Otero Tarrío, Carmen Noya Gasamáns, María Míguez o Manuel Pérez Liñares, sancionado con 3 meses de empleo y sueldo.

Manuel Pérez Liñares también maestro y miembro de las Misiones Pedagógicas, comparecería ante el alcalde franquista Gabriel Varela Crego, el 31 de agosto de 1936, recibiendo en el acto la carta de cese provisional de empleo y sueldo¹⁷, sanción que ya había sido hecha pública en “La Voz de Galicia” del 26 de Agosto. La vida de Manuel Pérez Liñares y de Manuel Castro Brea se verán enlazadas por sus sanciones. A finales de 1938 Castro Brea que ya había cumplido su sanción es incorporado a filas por lo que la Alcaldía solicitará el remplazo del maestro para no dejar la escuela desatendida, la plaza será atendida por Pérez Liñares, hasta finalizar la guerra.

Las nuevas escuelas franquistas constituyeron verdaderos centros de adoctrinamiento ideológico. En los oficios de salida del Ayuntamiento de Teo de 1939 podemos leer: *“Esta alcaldía y como Presidente Local de la Enseñanza viene siguiendo con toda atención la labor patriótica y pedagógica de la Maestra [...] D^a Asunción Núñez Millán, quien con motivo de las ultimas Victorias de nuestro Glorioso Ejército verificó con los niños de su escuela diversos actos patrióticos que redundaron no solo en provecho de los niños si que también de las personas mayores”*

4.1 Las causas judiciales del Franquismo. Condenados por Rebelión

Durante los primeros años del franquismo los tribunales militares instruyen miles de causas políticas. Los leales a la democracia y a la legalidad republicana son juzgados y condenados por Rebelión. Miguel Gutiérrez Carbonell – “obrero del Derecho”- afirma que para entender la crueldad de la represión y de las causas abiertas es necesario retrotraernos a los Bandos de Declaración de Guerra franquistas. Si bien estos bandos son de aplicación en las respectivas Divisiones Militares que los emiten, el Bando del 28 de Julio de 1936 amplía el estado de Guerra a todo el territorio controlado por los golpistas, incluyendo como culpables de rebelión a *“los que propaguen noticias falsas o tendenciosas con el fin de quebrantar el prestigio de las fuerzas militares o de los elementos cooperadores, los poseedores de armas de fuegos sustancias inflamables o explosivas, los que celebren cualquier reunión o manifestación sin permiso de la autoridad, los que coarten la libertad de contratación o de trabajo o abandonen este.”*

- El Consejo de Guerra **128/1936** supone una condena a muerte para los procesados por los sucesos de Osebe, el ejemplo de resistencia debía ser castigado de forma ejemplar.

Fue un juicio lleno de irregularidades, celebrado en absoluta indefensión de los encausados, donde poco antes del Consejo de Guerra el abogado defensor, Luís Portela, anuncia: *“no puedo hacerme cargo, lamentándolo, de la defensa de los procesados”*.

El auto judicial sellado en Santiago a 7 de Agosto de 1936 y firmado por el Comandante Juez Instructor José García González relata el asalto al tren de Osebe de la siguiente forma: *“El día 22 del pasado mes de julio y a las 14 horas [...] y cuando se encontraba en la estación del ferrocarril de Osebe el tren que de Vigo se dirigía a esta ciudad, salieron 25 o 30 paisanos de una casa próxima a la vía, tratando de interrumpir la circulación, arrojando traviesas a los rieles, determinando este hecho*

17 1936_08_31 Acta de Cese de Manuel Pérez Liñares. AMT.

que los Guardias Civiles de escolta del mencionado tren, saltaran a tierra [...] haciendo en este momento un disparo al aire, con el fin de intimidar, sin que los guardias hubieran conseguido tal fin de intimidación que se proponían, y si al contrario fueron contestados con un fuerte tiroteo que partía del grupo de paisanos [...]. Que tras unos 20 minutos que duró el tiroteo, durante el que uno de los guardias cayó herido, siendo recogido su fusil por un paisano que cooperó valerosamente – Vicente López Mosquera – con la fuerza en la adecuada réplica de que esta hizo objeto al grupo de paisanos.

La presencia de significados golpistas como testigos, como José Framil Sueiro - vecino de la Esclavitude- , nos lleva a seguir calificando de juicios-farsa las causas franquistas “*Sobre las 21.30 de la noche, al llegar el diciente a su casa observó la presencia de un grupo de personas que le infundieron sospechas por lo cual el declarante dando un rodeo, entró en su casa a fin de prevenir a su madre y hermana, haciéndolas salir para evitar un posible atentado. Que al poco tiempo de dejar su casa el que declara y su familia comenzó, contra el inmueble un tiroteo preferentemente dirigido contra las ventanas y puertas y a cuyo tiroteo siguió el asalto a la casa que fue objeto de un detenido registro. Cree el declarante que los asaltantes pretendían asesinarlo por su significación Tradicionalista. Que por referencias, que al diciente merecen entero crédito, formaban parte del grupo asaltante, José Posse Miguens y Faustino Liste Forján*”

Como Ramón Quintáns Santos, vecino de Vilagarcía, otros vecinos en sus declaraciones optarán por no acusar a nadie y ofrecer la mínima información susceptible de ser usada contra los encausados.

En el juicio, instruido después por el juez Ángel Gutiérrez Cabeza, el fiscal Hernán Martín Bebadillo solicitará el asesinato de Liste y Posse y la cadena perpetua para los restantes; aunque el consejo sentenciará pena de muerte para todos excepto para Luís García Abella.

Finalmente el 12 de septiembre a las 6 de la mañana son ejecutados en las tapias del cementerio de Boisaca junto a J. Jesús González. Algunas versiones dicen que al ser sacados de la celda Faustino se acercó a Constante dándole palabras de ánimo.

El 3 de octubre Aurora Liste y José, el hijo de Constante, se dirigieron a la cárcel a entregarle ropa a Constante Liste Forján cuando un guardia le informa de que ya no hace falta. Aurora responde a los guardias: “*Asasinos!, Devolvédeme ao meu irmá!*” En un encuentro con el cura Modesto Riveiro este, en una demostración más de la amabilidad de la iglesia, comenta a Josefa Forján : “*Ya estarás tranquila ahora que te quitaron a esos dos del medio*”. Josefa, mujer religiosa hasta ese momento, no volvería a pisar una iglesia hasta el día de su muerte.¹⁸

- El mismo día 6 de septiembre, en el que se reúne el consejo de guerra para juzgar la causa 128/36, a las 10 de la mañana, **Juan Jesús González Fernandez**, abogado y periodista comunista, de gran reputación en la zona, es juzgado por su participación en el “Tercio de Calo”, en un procedimiento separado. Según los documentos del procedimiento contra Juan Jesús, firmados por el Juez Instructor de la Plaza Militar de A Coruña Gutiérrez Cabeza:

“En la ciudad de Santiago y en los pueblos de su comarca, se organizaron los días que precedieron al estado de Guerra, diversas partidas de gente armada, con el exclusivo objetivo de combatir a las fuerzas del Ejército a fin de evitar que estas se sumasen al Movimiento Nacional. Una de estas partidas fue reclutada, armada y dirigida por el procesado en esta causa [...] Juan Jesús, para lo cual utilizó un coche grande de la Empresa Castromil en la que se le vio camino de Calo, lugar donde es público y notorio que tiene enorme ascendiente sobre las masas obreras y ya preparado de antemano por el en las violentas campañas que realizó a favor de la causa marxista en conferencias y mítines celebrados en aquellos lugares, al atardecer del día 20 del pasado julio y aunque el testigo que declara en dicho folio, que por cierto le vió saludar al pasar con el puño en alto

18 Entrevista con Eduardo Liste Carro, Ameneiro, 2012.

al estilo marxista, [...] que más tarde anduvo por las calles de Santiago, al frente de un grupo armado compuesto por unas sesenta personas, precedido de una bandera roja en cuyo remate figuraba la hoz y el martillo comunista, y en correcta formación encontrándose más tarde en la plaza del Hospital – Plaza do Obradoiro – de esta ciudad al frente de dicha gente armada”.

Los arribistas al régimen no dudaron en declarar. El médico de Calo Celestino Iglesias Arteaga inculpará de forma clara al periodista por su participación en la defensa de la República: *“vio llegar un automóvil grande y blanco de la Empresa Castromil, el cual venía casi vacío y del vio apearse al citado Don Juan Jesús González el cual entró en el local del Sindicato Obrero [...], en donde había un gran número de obreros armados en su mayoría; al poco rato salieron todos ellos y entonces Juan Jesús les ordenó que formase [...]. El que declara no se pudo contener y entonces en alta voz y dirigiéndose a ellos les dijo: “parece mentira que un individuo de la cuestura de un abogado arrastrase como borregos a las masas inocentes”*

Mercedes Duro Fuentes también declarará que vió a Juan Jesús dando órdenes respecto al reparto de la munición a los obreros que se situaban en fila india enfrente del autobús.

Constituido el Consejo de guerra, presidido por el Tte Coronel Federico Chacón Gandoy, decretan la pena de muerte para Juan Jesús. Sentencia que será llevada a cabo el mismo día, en el mismo lugar y a las mismas 6 fatídicas horas que sus amigos Faustino, Posse, Serafín y José.

Manuel D. Benavides¹⁹ relatará, poco después de la guerra, el fusilamiento de Faustino: *“ Lo fusilaron en el cementerio de Boisaca. Junto a él cayeron, puño en alto, unos obreros de padrón y el periodista Juan Jesús González”. Mandaba el piquete el capitán Saavedra, de la clase de tropa”.*

Las causas contra aquellos que obedecieron las órdenes del Comité siguieron abiertas.

- **La n°797/36** juzgará a Marcelino Pasín, Manuel t Requejo, Maximino Barreiro, Heiolodro Santos y Maximino Martínez. Contra ellos se presentará el testimonio de Juan Gregorio Rosado Remedios, Jefe de la Estación Oeste de Santiago quien declarará que *“el día 19 del anterior mes de Julio a las 13:30 horas hallándose de servicio en el andén de la Estación se le presentaron los Factores Don Manuel Tarrío, Don Maximino Martínez, Maximino Barreiro y el de la Estación de Vigo Don Heliodoro Toubes con el maquinista Don Ramón Bravo. El Factor Sr. Tarris le dijo que habiendose declarado la huelga general iban por orden del Comité a incautarse de todas los servicios, especialmente circulación y telégrafo”.*

Por su parte El Delegado de Orden Público a 4 de Septiembre de 1936, enviará escrito afirmando que *“Maximino Barreiro Miguez [...] y Heliodoro Toubes Santos [...] ambos sujetos son de pésimos antecedentes y conducta pública y privada, tanto moral como político-socia; tomaron los dos una parte activísima en el último movimiento hasta el extremo de haberse hecho cargo de la estación de esta ciudad, se trata de elementos peligrosísimos organizadores y propulsores de gran ascendencia del Partido Socialista y enormes propagandistas de tal idea. ¡VIVA ESPAÑA!”*

La víspera del juicio-farsa el abogado defensor, Comandante Santiago Durán, renuncia a la defensa, siendo sustituido in extremis por el Teniente Candido García López. Los condenados, conocedores ya de la sentencia a pena de muerte, envían una solicitud de amparo – que fue rechazada –al Auditor de Guerra de la 8ª División Militar Orgánica de la Coruña.

El fallo emitido por el Tte. Coronel Manuel Rueda de Andrés, fue: *“que debemos condenar y condenamos a los procesados Manuel Tarrío Requejo, Maarcelino Pasín Noya y Maximino Martínez Pomar, a la pena de muerte y a los procesados Maximino Barreiro Miguez, y Heliodoro Toubes Santos*

19 LISTER, Enrique. Memorias de un luchador.

a la de doce años y un día de reclusión”.

El Comandante Militar José Bermúdez de Castro enviará una carta al Tte Juez Instructor Miguel Quesada Munuera diciendo: *“otorgo mi permiso para la ejecución de la sentencia a muerte que tendrá lugar mañana 22 a las 6 horas en el lugar de Boisaca”.*

A Maximino Barreiro en febrero de 1941 se le concede la prisión atenuada en su domicilio; libertad vigilada por la Comisaría de Investigación y Vigilancia de Santiago.

- **Fernando Barcia Veiras**, Presidente del Comité Ejecutivo de Defensa de la República en Santiago de Compostela (CEDR), declarado en rebeldía el 25 de Agosto, también será sometido a Consejo de Guerra en la causa 231/36²⁰.

El 25 de Agosto de 1936 *“se decreta la rebeldía de Fernando Barcia y Celestino García, intreresando su busca y captura en todo tiempo”.* Aparece adjunta la declaración del sevillano y vecino de Santiago, Comandante Joaquín de la Calzada Bayo, quien dirá: *“que de rumores que hasta el llegaron, sabe que Fernando Barcia era el jefe de los socialistas en esta ciudad, que durante los días del movimiento revolucionario no le vio por ningún lado excepto uno de ellos que lo vio con su camisa azul y corbata roja como de costumbre en medio de otros dos”*

El 15 de Junio del 37, Barcia es descubierto en casa de un familiar cercano, sita en la Rúa de San Pedro nº 79. Fernando Barcia, gran geógrafo y amante de la lectura²¹ tenía una gran biblioteca de la durante el registro son requisados 50 ejemplares: *“El origen de la familia, la propiedad privada y el estado”, “Marxismo, socialismo y leninismo”, “Gramática Castellana”...*

Según el auto del Consejo de Guerra, Barcia Veiras tenía mucho contacto con la JSU, y el día 19 de Julio se habría dirigido junto con un grupo armado hacia Órdenes con el objetivo de detener al General Sanjurjo. Al llegar al pueblo se procedió a la detención de un Carabnero afín a los golpistas y su trasladado a Santiago donde fue condenado a muerte por el CEDR, ejecución que no se llevó a cabo gracias a la intervención de Veiras.

El juez Manuel Pedreira Mosquera condenará a muerte al maestro, ejecutado el 29 de Enero de 1938 en las tapias del cementerio de Santiago.

- El 13 de Marzo de 1938, en el lugar de Pedreita, el Guardia Segundo Juan Tobia Outeiral se encuentra con **Jesús Gómez de Jesús, El Portugués**. Ante la exigencia del guardia de que le acompañase para ser interrogado, Jesus intenta una huida desesperada que se verá truncada por los disparos del guardia que le alcanzarán provocando *“dos orificios de entrada en la nalga y en la región torácica posterior y dos heridas sobre el parietal izquierdo”.*

El Portugués, herido, quedó sentado en la cuneta. Era la hora de salida del colegio, Juan Tobia debió pensar que era una buena lección para los niños de la zona. Mientras los escolares pasaban el guardia asestó un golpe a Jesús que intentaba tumbarse en el suelo para mitigar el dolor.

La causa contra Jesús se registra bajo el nº 445/36, ya que se considera una pieza separada de un consejo de guerra anterior y será instruido el Capitán de Infantería Andrés Benítez Guerrero, condenándolo *“como autor de un delito de Rebelión por adhesión a la pena de reclusión perpetua”*

20 Causa 231/36. Archivo TMT4º

21 Entrevista con Generosa Barcia Blanco, Santiago, 2012

Las declaraciones del cura Modesto Riveira Vázquez serán, una vez más, fundamentales para la condena: *“que dicho individuo era el que en unión de los Listes, dirigía el Sindicato de Calo de oficios varios de significación comunista.[...] que al hablar en la parroquia del Portugués, todo el mundo, le considera como un elemento peligroso”*.

Así como las declaraciones de sus vecinos. Constante García Torres declara: *“Antes de ser deportado vendía “Mundo Obrero” y rifas para el SRI[...] Que este individuo andaba siempre con los Listes, que eran los directivos del SOV de Calo. Que el que declara pertenecía a dicha Sociedad, pero que dentro de esa misma Sociedad, había la de Oficios Varios, a la que pertenecía el que declara, y otra que denominaban SRI a la que pertenecían los Listes, el Portugués y otros varios, que celebraban sus reuniones, aparte de la que celebraban con los obreros que estaban afiliados a los fines de poder trabajar”*. Esta declaración pudo obtenerse bajo amenazas y torturas; el 15 de Febrero de 1941, ya muerto, Constante García fue denunciado por el ayuntamiento a requerimiento del juez instructor Germán Otero Saavedra, quien solicitó información sobre todos los miembros del consistorio entre 1934-1936 junto a Constante Liste Forján y Ricardo Otero Loureiro, este último vivo.

Manuel Calvo Iglesias -zapatero de Calo declara: *“que de rumor público, sabe que este individuo intervino en el asalto al Tren de la Estación de Osebe, en compañía de uno de los Listes [...] y que ignora si dicho individuo vendía rifas para el SRI”*

5. Nota.

Las dimensiones de esta comunicación, y lo incipiente de este trabajo, obliga a dejar fuera muchos nombres e historias, de víctimas y verdugos. Así como a condensar otras hasta, quizás, hacerla difícil de digerir